

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 124

1 de julio de 2021

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	4
Ayuntamientos	
Teruel	5
Calanda	17
Gea de Albarracín y Manzanera	18
Alcañiz	20
Torrijo del Campo	21

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 2021-2245

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse de Gallipuen 2022

Con fecha 11 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del embalse de Gallipuen 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

ha regadíos coef. 1	37,217125 €/ha
ha regadíos coef. 1,3	48,382263 €/ha
ha regadíos coef. 0,03	1,116514 €/ha
Abastecimientos coef. 1	0,023261 €/m3
Abastecimientos coef. 1,3	0,030239 €/m3
Abastecimientos coef. 0,03	0,000698 €/m3
Usos no consuntivos	0,002326 €/m3

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2021. - El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 2021-2246

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse del Guadalope 2022

Con fecha 10 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del embalse del Guadalope 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

has. del grupo 1º	16,118021 €/ha
has. del grupo 2º	17,854520 €/ha
has. del grupo 3º	16,266415 €/ha
has. del grupo 4º	18,002914 €/ha
has. del grupo 5º	17,156781 €/ha
has. del grupo 6º	21,371750 €/ha
has. del grupo 7º	21,668539 €/ha
has. del grupo 8º	23,004088 €/ha
has. del grupo 9º	27,238341 €/ha
m3 de abastecimientos anteriores a Calanda	0,016560 €/m3
m3 de abastecimientos posteriores a Calanda	0,018936 €/m3
m3 de agua con consumo para usos industriales	0,018936 €/m3
m3 de agua sin consumo	0,018936 €/m3
kWh mejorado	0,007575 €/kWh

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Teruel y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2021. - El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 2021-2247

Propuesta de aprobación del canon de regulación de los embalses del Matarraña 2022

Con fecha 10 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación de los embalses del Matarraña 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

Ha. Regadíos coeficiente 1,00	60,124190 €/ha
Ha. Regadíos coeficiente 0,07	4,208693 €/ha
Abastecimientos y otros usos consuntivos	0,037578 €/m ³

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Teruel y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2021. - El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 2021-2248

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse de Cueva Foradada 2022

Con fecha 11 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del embalse de Cueva Foradada 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

Ha. regadíos coef. 0,08	1,567417 €/ha
Ha. regadíos coef. 0,70	13,714903 €/ha
Ha. regadíos coef. 1,00	19,592718 €/ha
Usos consuntivos (abastecimientos)	0,012245 €/m ³
Usos consuntivos (abastecimientos pozos)	0,000980 €/m ³
Usos no consuntivos	0,001225 €/m ³
kWh. mejorados	0,000931 €/kWh

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la Sra. Presidenta de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Teruel y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 8 de junio de 2021.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 2021-2249

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse de Moneva y la Hoya de Almochuel 2022

Con fecha 11 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del embalse de Moneva y la Hoya de Almochuel 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

ha RIEGO SUP	49,943562 €/ha
ha RIEGO POZ	4,494921 €/ha
m ³ AGUA CON CONS. SUP	0,031215 €/m ³
m ³ AGUA CON CONS. POZ	0,002809 €/m ³
m ³ AGUA SIN CONSUMO.	0,003121 €/m ³
kwh MEJORADO	0,012486 kwh

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la Sra. Presidenta de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir

del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Teruel y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2021.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 2021-2250

Propuesta de aprobación de la tarifa de utilización del agua en la zona regable del canal de Calanda Alcañiz 2022

Con fecha 11 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta de la tarifa de utilización del agua en la zona regable del canal de Calanda Alcañiz 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

Los usuarios agrícolas abonarán en concepto de tarifa la cantidad de 46,00548202 €/Ha.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la Sra. Presidenta de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2021.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 2021-2251

Propuesta de aprobación de la tarifa de utilización del agua en la zona regable de Valmuel 2022

Con fecha 11 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta de la tarifa de utilización del agua en la zona regable de Valmuel 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

Riegos con coeficiente 1,00	0,542882722 €/m ³
con consumo	0,000339302 €/m ³
sin consumo	0,000033930 €/m ³
Usos industriales	0,000135721 €/m ³

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la Sra. Presidenta de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2021.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2021-2329

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en la Intervención de ésta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 10/2021 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2021, mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales del 2020, con el Fondo de Contingencia y con Bajas de Créditos no comprometidos del Presupuesto corriente del ejercicio 2021, cuyo im-

porte total asciende a 3.112.693.54 €. El expediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

A) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Teruel, 1 de julio de 2021.- El Presidente, Manuel Rando López; El Secretario General Acctal. D^a Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 2021-2227

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el seno del expediente administrativo n.º 2706/2020/TE, instruido en relación con la oposición libre convocada para la selección, como funcionario de carrera, de dos plazas de Administrativo de Administración General, se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia Decreto n.º 1789/2021, de fecha 15 de junio, resolviendo lo siguiente:

“Primero.- Declarar como aspirantes admitidos a la Oposición libre convocada para la selección, de dos plazas de Administrativo de Administración General, a D^a. M.^a Amparo Gargallo Bayo, D^a. Nuria Izquierdo Mateo, D. Jesús Meléndez Lázaro y D. Fernando Ramiro Correas, quedando en consecuencia la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo, conforme al documento denominado “Anexo” que obra en el expediente administrativo, que será objeto de diligencia.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de Personal y página web del Ayuntamiento de Teruel.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- OPOSICIÓN LIBRE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL
2. BALÉN ORTIZ, MARÍA DEL PILAR
3. BANDRÉS BLANCO, DANIEL
4. BÁRCENA BENEDICTO, FRANCISCO MIGUEL
5. BARÓN GALVE, ANDRÉS
6. BARRERA LOZANO, SARA
7. BAYO CAPILLA, ANA ISABEL
8. BELLIDO ESTEBAN, FERNANDO
9. BENAGES FERNÁNDEZ, LAURA
10. BENEDICTO TORRIJO, M. CARMEN
11. BLANCO BRIONES, EDUARDO
12. BLASCO GÓMEZ, JESÚS
13. BOBED UBÉ, ARANTXA
14. BONA MENDOZA, CECILIA
15. BRINQUIS ANGOSTO, FRANCISCO
16. CALVO URGEL, VERÓNICA
17. CAMPO BRAVO, MARTA
18. CARCELLER ORTIZ, CLAUDIA
19. CEBRIÁN PÉREZ, M.^a AMPARO
20. CERCÓS VICENTE, MARTA LUCÍA
21. CERRUDO BORREGUERO, ALEXANDER
22. CIVERA GRACIA, ÁNGELA ROSA
23. CIVERA MARTÍNEZ, ANA

24. CONESA EXPÓSITO, JESÚS ÁNGEL
25. CORTEL ESPELETA, ISABEL
26. CUBERO ROYO, ROCIO
27. DOBÓN ARGENTE, HERMINIA
28. DOLZ BERNAD, LAURA
29. DOMENÉ SÁNCHEZ, CRISTINA
30. DOMINGO VALERO, CRISTINA
31. DOÑATE BERTOLÍN, TERESA
32. ESCOLAR DE TORRES SOLANOT, JORGE
33. ESCRICHE MARTÍN, OLGA
34. ESCUSA NEVOT, ROSA MARÍA
35. ESPALLARGAS CARCELER, NURIA
36. ESPARZA REBOLLEDO, ARÁNZAZU
37. ESTEBAN CIVERA, MARTA
38. ESTEBAN FUERTES, ESTHER
39. FATAS ZAPATA, ÁNGEL
40. FERNÁNDEZ TORRES, ADRIÁN
41. FERNÁNDEZ TORRES, VANESA
42. FERNÁNDEZ YEPES, M.^a ISABEL
43. FONT FLAJ, CARLOS
44. FORTEA REDÓN, LORENA
45. FRESNO PARRIEGO, ÁNGELA del
46. FUENTES MORENO, ESTHER
47. FUENTES RAMOS, MANUEL
48. GALLARDO BARRA, VALERIA CRISTINA
49. GARCÍA ALCALDE, RUBÉN
50. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.^a ISABEL
51. GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ
52. GARCÍA MARTÍN, ANA ISABEL
53. GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS
54. GARCÍA MATILLA, IVÁN
55. GARGALLO BAYO, M.^a AMPARO
56. GASCÓN HERRERO, LAURA
57. GASCÓN VILLARROYA, EVA MARÍA
58. GIL LORENTE, M.^a PILAR
59. GIL PIÑEIRO, JAVIER
60. GIMÉNEZ LABAY, DANIEL
61. GÓMEZ AGUSTÍN, CRISTINA
62. GÓMEZ CASTAÑO, AURORA
63. GÓMEZ NAVARRO, LAURA
64. GÓMEZ SÁNCHEZ, ELENA
65. GONZÁLEZ ABAD, ENCARNACIÓN
66. GONZÁLEZ BLAS, LOURDES
67. GONZÁLEZ FÉLIZ DE VARGAS, JAVIER
68. GONZÁLEZ FRANCO, SANDRA
69. GONZÁLEZ SANZ, HUGO
70. GONZÁLEZ VALLE, BÁRBARA
71. GÓRRIZ ISERTE, EVA
72. GRACIA GALLEGU, LIDIA
73. HARO MARQUEZ, ISABEL MARÍA de
74. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, LAURA
75. HERNÁNDEZ GÓMEZ, CARLOS
76. HERNÁNDEZ GÓMEZ, LAURA
77. HERRANZ SÁNCHEZ DE LA BLANCA, DANIEL
78. HERRERO MARTÍN, ROSA ANA
79. HIDALGO AURIA, JAVIER
80. IBÁÑEZ CLEMENTE, ROSA
81. IBÁÑEZ RIPOLL, CARMEN
82. INGLÉS OBRERO, ANA
83. IZQUIERDO MATEO, NURIA

84. IZQUIERDO VILLALBA, ERICA HELENA
85. JABALOYAS CARRIÓN, VICENTE
86. JÁTIVA REMÓN, ROCÍO
87. JIMÉNEZ GÓRRIZ, VANESA
88. JULVE GRESA, CELIA
89. JUSTE MARÍN, BELÉN
90. JUSTE MARÍN, SANDRA
91. LACASA DOMINGO, M.^a ISABEL
92. LACUEVA-PEIRÓ GAVÍN, PABLO
93. LAFUENTE SANZ, RAQUEL
94. LAGUNAS GÓRRIZ, JOSÉ LUIS
95. LALUEZA VALERO, JUDIT
96. LANZUELA MATEU, M.^a CONSUELO
97. LAORDEN SACASA, VERÓNICA
98. LARA AGUILAR, ANA
99. LASHERAS LAMATA, ZORAIDA
100. LLORENS CAMPOS, M.^a TERESA
101. LLORENTE CANO, M.^a ALMUDENA
102. LÓPEZ GIMÉNEZ, CONSOLACIÓN
103. LÓPEZ ORRIOS, MARÍA
104. LUCÍA PLUMED, SARA
105. MADRONA ELENA, M.^a JOSÉ
106. MAÍCAS NAVARRO, M.^a TERESA
107. MAÍCAS PUMARETA, JOSÉ MANUEL
108. MAINAR POLO, SILVIA
109. MARCO GARROTE, DIEGO
110. MARCO PÉREZ, MIRIAM
111. MARTÍN ANDRÉS, JOSÉ MANUEL
112. MARTÍN ANDRÉS, LAURA
113. MARTÍN ASCOZ, ROCÍO
114. MARTÍN GÓMEZ, MARÍA
115. MARTÍN GÓRRIZ, MARÍA
116. MARTÍNEZ BELENCHÓN, SARA
117. MARTÍNEZ GISBERT, PATRICIA
118. MARTÍNEZ GÓMEZ, ALEJANDRO
119. MARTÍNEZ OLIVAS, SILVIA
120. MATEO BORQUE, M.^a BEGOÑA
121. MATEO LACRUZ, ANA ISABEL
122. MELÉNDEZ LÁZARO, JESÚS
123. MÉNDEZ BLASCO, JULIA
124. MIEDES ROMERO, GONZALO JOSÉ
125. MÍNGUEZ DOMINGO, CRISTIAN PABLO
126. MONFORTE MONFORTE, BEATRIZ
127. MOR GASCÓN, FERNANDO
128. MORENO ÁLVAREZ, SARA
129. MULET PENA, ÁNGELES VANESA
130. MUNIESA GARCÍA, ANA
131. MUÑOZ BLASCO, VÍCTOR
132. MUÑOZ PÉREZ, M.^a PILAR
133. MENDO ZUBIZARRETA, ALEX
134. MOYA BENEDICTO, ANA BELÉN
135. NÁJARA RODRÍGUEZ, SILVIA
136. NAVARRO ANDRÉS, ANA ISABEL
137. NAVARRO NARRO, M.^a ASUNCIÓN
138. OLARIA BAYO, MARIBEL
139. OLIVAS LILAO, M.^a PILAR
140. OLIVER PASTOR, DANIEL
141. ORÓN CANTARERO, M.^a ADORACIÓN
142. ORTÍZ CORRALES, MARÍA
143. OSPINA PLAZA, NATALIA

144. PACHECO GRANERO, MARCO ANTONIO
145. PALACIOS PIQUERAS, CARLA
146. PASCUAL GARCÍA, DOMINGO
147. PASTOR SANZ, LIDIA
148. PELEGRÍN BARRIONUEVO, JAVIER
149. PERAL GÓMEZ, M.^a CONCEPCIÓN
150. PEREIRA BERBECKA, VANESSA
151. PÉREZ ARQUED, DAVID
152. PÉREZ CABELLOS, RAÚL
153. PÉREZ COSTA, NOEL
154. PERIBÁÑEZ MAICAS, M.^a ÁNGELES
155. PIRIS CORTÉS, M.^a ÁNGELES
156. PLUMED POLO, PABLO
157. POBO SAURA, LAURA
158. POMAR SANCRISTÓBAL, ALEJANDRA
159. PUMARETA GONZÁLEZ, M.^a ÁNGELES
160. RAMÍREZ ALMAZÁN, M.^a JESÚS
161. RAMÍREZ MARTÍNEZ, LORENA
162. RAMIRO CORREAS, FERNANDO
163. RAMOS MOYANO, CRISTINA
164. REDÓN CATALÁN, ANA ISABEL
165. REMÓN ESTEBAN, M.^a ROSA
166. RODRÍGUEZ GARCÍA, CRISTINA
167. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ-BRAVO, ANTONIA
168. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO
169. RODRÍGUEZ TORRES, ROCÍO
170. ROLDÁN BARREDA, NOELIA
171. ROMERO GÓRRIZ, CARMEN ADELAIDA
172. ROMERO LAHUERTA, REYES
173. ROYO LAMBEA, LAURA
174. ROYUELA TROPEL, SILVIA
175. RUBIO FERNÁNDEZ, JUAN ANDRÉS
176. RUBIO LATORRE, CARLOS
177. RUEDA LANGA, ANA
178. SABALZA MONTAÑÉS, CARLOS
179. SABIO DOMINGO, EVA MARÍA
180. SÁEZ FUERTES, OLGA BELÉN
181. SALVADOR CASTELLOTE, DANIEL
182. SÁNCHEZ CASTELLÓN, FRANCISCO JUAN
183. SÁNCHEZ GÓMEZ, BEATRIZ
184. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a ISABEL
185. SÁNCHEZ JARQUE, ALBA
186. SÁNCHEZ MARTÍN, CRISTINA
187. SÁNCHEZ MONZÓN, ÁNGEL MIGUEL
188. SÁNCHEZ PÉREZ, LUIS
189. SANJUÁN GÓMEZ, CRISTINA
190. SAZ MARTÍN, ANTONIO
191. SERBAN, DANIEL
192. SERBAN, HORIA IOAN
193. SILVESTRE ADIVINACIÓN, MARÍA
194. SOLANAS GOTOR, SARA
195. SOLER LANZUELA, MANUELA
196. SORIANO SORIANO, ESTER
197. TANASE, IOANA PETRUTA
198. TARÍN ADIVINACIÓN, ANA
199. TOLEDO ABRIL, JOSÉ ANTONIO
200. TOLÓN SALVADOR, M.^a BELÉN
201. TOLOSA BENEDICTO, PRIMITIVA
202. TOMÁS ABRIL, YÉSICA
203. TORRES GARCÍA, RICARDO

204. TORRES MAZÓN, SARA
205. TORRES MUÑOZ, LAURA
206. URMENDE MARCO, CARLOS
207. UROZ HINAREJOS, ALBA
208. VALERO ORTIZ, ISABEL
209. VICENTE ARGENTE, ROSARIO
210. VICENTE DOMINGO, MARTA
211. VICENTE REMÓN, M.^a ISABEL
212. VILLALBA MARCO, RAQUEL
213. VILLALBA PERALES, VERÓNICA
214. VILLAMÓN BLESA, ALBA
215. VILLARROYA FERNÁNDEZ, SERGIO
216. VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA
217. VILLARROYA GARCÍA-ARILLA, MARÍA
218. YAGO GARCÍA, M.^a DE LA CINTA
219. YUS SANZ, MILAGROS PILAR
220. ZAFRA LÓPEZ, ALBERTO
221. ZAURÍN JUAN, ANDREA
222. ABAD LUQUE, LUCÍA ELENA
223. ABAD RODRÍGUEZ, M.^a JOSÉ
224. ACIRÓN POMAR, JOSÉ MANUEL
225. ADOBES SORIANO, SANDRA
226. AGUIRRE PÉREZ, DELIA
227. ALAMÁN VILLARROYA, M.^a JOSÉ
228. ALEGRETE DE LA CRUZ, RAQUEL
229. ALONSO SÁEZ, ANA BELÉN
230. ALONSO SANTALLA, CAROLINA
231. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, ANA
232. AMPUERO CANELLAS, PATRICIA
233. AÑÓN LÓPEZ, RICARDO
234. APARICIO SAINZ DE VARANDA, M.^a ISABEL
235. ARGUDO GIMÉNEZ, ANA
236. ARIÑO BUESO, ANA BELÉN
237. ARIÑO BUESO, MARINA
238. ASENSIO MARTÍN, GLORIA
239. ASENSIO ROCHE, ALEJANDRO
240. ASPAS GRACIA, M.^a ELISA
241. AYETE ANDREU, M.^a DEL ROCIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. BES TOMÁS, JAIME. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.
2. GARGALLO BAYO, MERCEDES. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.
3. JORGE GARCÍA, PATRICIA. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.
4. NÚÑEZ CASANOVAS, ALEJANDRO. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.

Teruel.

Núm. 2021-2330

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el seno del expediente administrativo n.º 2705/2020/TE, instruido en relación con la oposición libre convocada para la selección, como funcionario de carrera, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia Decreto n.º 1785/2021, de fecha 15 de junio, resolviendo lo siguiente:

“Primero.- Declarar como aspirantes admitidos a la Oposición libre convocada para la provisión, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, a D^a. M.^a Amparo Gargallo Bayo y a D^a. Nuria Izquierdo Mateo, quedando en consecuencia la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo, conforme al documento denominado “Anexo” que obra en el expediente administrativo, que será objeto de diligencia.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de Personal y página web del Ayuntamiento de Teruel.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. BACEIREDO BIELSA, SAMUEL ROBERTO
2. BÁGUENA BERNUZ, YOLANDA
3. BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL
4. BALÉN ORTIZ, MARÍA DEL PILAR
5. BALLESTERO CUBELES, EVA ISABEL
6. BANDRÉS BLANCO, DANIEL
7. BÁRCENA BENEDICTO, FRANCISCO MIGUEL
8. BARÓN GALVE, ANDRÉS
9. BARRANTES MARTÍNEZ, MONTSERRAT
10. BARRERA LOZANO, SARA
11. BAYO CAPILLA, ANA ISABEL
12. BELLIDO ESTEBAN, FERNANDO
13. BELTRÁN TOLEDO, FRANCISCO
14. BENAGES, FERNÁNDEZ, LAURA
15. BENEDICTO TORRIJO, M^a CARMEN
16. BENITO CAGIGAS, BEATRIZ ELISABET
17. BLANCO BRIONES, EDUARDO
18. BLASCO DEBÓN, MARÍA VICTORIA
19. BLASCO GÓMEZ, JESÚS
20. BOBED UBÉ, ARANTXA
21. BONA MENDOZA, CECILIA
22. BORQUE MARTÍN, CARMEN
23. BRAVO DOMÍNGUEZ, LOURDES
24. BRINQUIS ANGOSTO, FRANCISCO
25. BUESO PÉREZ, FRANCISCO
26. BUESO RAMO, ELENA
27. CALVÉ PÉREZ, BEATRIZ
28. CALVÉ PÉREZ, RAFAEL
29. CALVO URGEL, VERÓNICA
30. CAMPO BRAVO, MARTA
31. CAÑADA PÉREZ, ANA MARÍA
32. CARCELLER ORTIZ, CLAUDIA
33. CARMONA GONZÁLEZ, JOANA
34. CARRASCOSA SUSPEDRA, ANA
35. CASTILLO LORENZO, JOSÉ MANUEL
36. CATALÁN PÉREZ, SARA
37. CAVERO GIMÉNEZ, AMPARO
38. CEBRIÁN PÉREZ, M.^a AMPARO
39. CERCÓS SÁNCHEZ, PABLO
40. CERCÓS VICENTE, MARTA LUCÍA
41. CERRUDO BORREGUERO, ALEXANDER
42. CIVERA GRACIA, ÁNGELA ROSA
43. CIVERA MARTÍNEZ, ANA
44. CONTRERAS PRADELLS, MARÍA CONSUELO
45. CORNEJO MARTÍNEZ, PATRICIA
46. CORTEL ESPELETA, ISABEL
47. CRESPO IBÁÑEZ, VICTORIA
48. CRESPO SÁNCHEZ, FABIOLA
49. CUÉLLAR LÓPEZ, M.^a ASUNCIÓN
50. CUÉLLAR LÓPEZ, M.^a PILAR

51. DALDA SALVADOR, CARMEN
52. DOBÓN ARGENTE, HERMINIA
53. DOLZ BERNAD, LAURA
54. DOMENÉ SÁNCHEZ, CRISTINA
55. DOMINGO VALERO, CRISTINA
56. DOÑATE BERTOLÍN, TERESA
57. EDO CIRUJEDA, M.^a PILAR
58. ESCOLAR DE TORRES SOLANOT, JORGE
59. ESCRIVÁ SELLÉS, FRANCISCO RAMÓN
60. ESCUSA NEVOT, ROSA MARÍA
61. ESPALLARGAS CARCELER, NURIA
62. ESPARZA REBOLLEDO, ARÁNZAZU
63. ESTEBAN CIVERA, MARTA
64. ESTEBAN FUERTES, ESTHER
65. ESTEBAN SÁNCHEZ, M.^a CRUZ
66. FABREGAT CORELLA, SARA
67. FELIPE GÓMEZ, PABLO
68. FERNÁNDEZ TORRES, ADRIÁN
69. FERNÁNDEZ TORRES, VANESA
70. FERNÁNDEZ YEPES, M.^a ISABEL
71. FONT FLAJ, CARLOS
72. FORTEA REDÓN, LORENA
73. FRESNO PARRIEGO, ÁNGELA del
74. FUENTES MORENO, ESTHER
75. FUERTES DOCÓN, JORGE
76. FUERTES LÓPEZ, MARÍA LUISA
77. GALLARDO BARRA, VALERIA CRISTINA
78. GALO LOZANO, ESTHER
79. GARCÍA ALCALDE, RUBÉN
80. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.^a ISABEL
81. GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ
82. GARCÍA MARTÍN, ANA ISABEL
83. GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS
84. GARCÍA MATILLA, IVÁN
85. GARCÍA PÉREZ, M.^a TERESA
86. GARCÍA RIPOLL, LAURA
87. GARGALLO BAYO, M.^a AMPARO
88. GARZARÁN CALDERARO, JAVIER
89. GASCÓN HERRERO, LAURA
90. GASCÓN VILLARROYA, EVA MARÍA
91. GIL BONO, JUAN MANUEL
92. GIL LORENTE, MARÍA PILAR
93. GIL PIÑEIRO, JAVIER
94. GIMÉNEZ LABAY, DANIEL
95. GÓMEZ AGUSTÍN, CRISTINA
96. GÓMEZ BLASCO, BEGOÑA
97. GÓMEZ BUJEDA, MARTA
98. GÓMEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER
99. GÓMEZ NAVARRO, LAURA
100. GÓMEZ SÁNCHEZ, ELENA
101. GONZÁLEZ ABAD, ENCARNACIÓN
102. GONZÁLEZ BLAS, LOURDES
103. GONZÁLEZ DE HARO, ROSA
104. GONZÁLEZ FELIPE, ALBERTO
105. GONZÁLEZ FÉLIZ DE VARGAS, JAVIER
106. GONZÁLEZ FRANCO, SANDRA
107. GONZÁLEZ POBO, JAVIER
108. GONZÁLEZ SANZ, HUGO
109. GONZÁLEZ VALLE, BÁRBARA
110. GRACIA GALLEGO, LIDIA

111. GRACIA GARCÍA, MARÍA ISABEL
112. GRACIA MARCO, ASUNCIÓN PALOMA
113. GRACIA NOGUERA, MARÍA ÁNGELES
114. GRACIA PÉREZ, JULIA
115. GUTIÉRREZ MARZO, MARÍA ASUNCIÓN
116. HARO MÁRQUEZ, CRISTOBALINA de
117. HARO MÁRQUEZ, ISABEL MARÍA de
118. HARO MÁRQUEZ, M^a CARMEN de
119. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, LAURA
120. HERNÁNDEZ ESPINALT, MARÍA
121. HERNÁNDEZ GÓMEZ, CARLOS
122. HERNÁNDEZ GÓMEZ, LAURA
123. HERRANZ SÁNCHEZ DE LA BLANCA, DANIEL
124. HERRERO MAÍCAS, JOSÉ
125. HERRERO MARTÍN, MARTA
126. HERRERO MARTÍN, ROSA ANA
127. HIDALGO AURIA, JAVIER
128. IBÁÑEZ CLEMENTE, ROSA
129. IBÁÑEZ RIPOLL, CARMEN
130. IOAN SERBÁN, HORIA
131. IZQUIERDO ABAD, VANESSA
132. IZQUIERDO MATEO, NURIA
133. IZQUIERDO IZQUIERDO, ANA BELÉN
134. IZQUIERDO SÁNCHEZ, MARÍA BELÉN
135. IZQUIERDO VILLALBA, ERICA HELENA
136. JABALOYAS CARRIÓN, VICENTE
137. JIMÉNEZ GÓRRIZ, VANESA
138. JIMÉNEZ IZQUIERDO, LORENA
139. JOSA LAFUENTE, ANA MARÍA
140. JULVE GRESA, CELIA
141. JURADO BERNIER, ANA ISABEL
142. JUSTE MARÍN, BELÉN
143. JUSTE MARÍN, SANDRA
144. LACASA DOMINGO, M.^a ISABEL
145. LAFUENTE CORTÉS, DIEGO
146. LAFUENTE SANZ, RAQUEL
147. LAGUNAS GARCÍA, PAULA
148. LAGUNAS GÓRRIZ, JOSÉ LUIS
149. LAHOZ LAPUENTE, EVA MARÍA
150. LALUEZA VALERO, JUDIT
151. LANZUELA MATEU, M.^a CONSUELO
152. LAORDEN SACASA, VERÓNICA
153. LARA AGUILAR, ANA
154. LARIO POMAR, MARÍA JOSÉ
155. LÁZARO MUÑOZ, MARÍA LUISA
156. LLORENS CAMPOS, MARÍA TERESA
157. LLORENTE CANO, MARÍA ALMUDENA
158. LÓPEZ AZNAR, CRISTINA
159. LÓPEZ CASTELLOT, CARLOS
160. LÓPEZ DE DIEGO, CÉSAR
161. LÓPEZ GIMÉNEZ, CONSOLACIÓN
162. LÓPEZ LÓPEZ, PAULA
163. LÓPEZ SEDILES, OLGA
164. LÓPEZ ORRIOS, MARÍA
165. LÓPEZ ROS, SUSANA MARÍA
166. LORA PUCHE, MARÍA FÁTIMA
167. LUCAS MORENO, ANTONIO
168. LUCIA PLUMED, SARA
169. MADRONA ELENA, MARÍA JOSÉ
170. MAÍCAS PUMARETA, JOSÉ MANUEL

171. MAINAR POLO, SILVIA
172. MARCO GARROTE, DIEGO
173. MARCO PÉREZ, MIRIAM
174. MARCO VILLANUEVA, YOLANDA
175. MARGUERITE LÓPEZ, ELSA
176. MARQUÉS MONTERDE, ANA MARÍA
177. MARTÍN ANDRÉS, JOSÉ MANUEL
178. MARTÍN ANDRÉS, LAURA
179. MARTÍN ASCOZ, ROCÍO
180. MARTÍN GÓMEZ, CARMEN
181. MARTÍN GÓMEZ, CRISTINA
182. MARTÍN GÓMEZ, MARÍA
183. MARTÍN GÓRRIZ, MARÍA
184. MARTÍN RIVASES, MARÍA LUISA
185. MARTÍNEZ BELENCHÓN, SARA
186. MARTÍNEZ GISBERT, PATRICIA
187. MARTÍNEZ GÓMEZ, ALEJANDRO
188. MARTÍNEZ OLIVAS, SILVIA
189. MARTÍNEZ TORA, TERESA
190. MATEO BORQUE, MARÍA BEGOÑA
191. MATEO LACRUZ, ANA
192. MELÉNDEZ LÁZARO, JESÚS
193. MENDO ZUBIZARRETA, ALEX
194. MÉNDEZ SOLANO, DOLORES
195. MIEDES ROMERO, GONZALO
196. MÍNGUEZ DOMINGO, CRISTIAN PABLO
197. MOLINER JORDÁN, ANA
198. MONFORTE BARREDA, MARÍA DEL CARMEN
199. MONFORTE MONFORTE, BEATRIZ
200. MOR GASCÓN, FERNANDO
201. MORATA NOGUERAS, JULIÁN
202. MORENO ÁLVAREZ, SARA
203. MOYA BENEDICTO, ANA BELÉN
204. MULET PENA, ÁNGELES VANESA
205. MUNIESA GARCÍA, ANA
206. MUÑOZ BLASCO, VÍCTOR
207. MUÑOZ MARÍN, CRISTIAN
208. MUÑOZ MUÑOZ, ANA MARÍA
209. MUÑOZ PÉREZ, MARÍA PILAR
210. NÁJARA RODRÍGUEZ, SILVIA
211. NAVARRETE MARTÍN, MARÍA ESTER
212. NAVARRO ANDRÉS, ANA ISABEL
213. NAVARRO NARRO, MARÍA ASUNCIÓN
214. NAVARRO NAVARRO, MARISA
215. NAVARRO OLIVAS, BEGOÑA
216. NAVARRO PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN
217. NEGRE FERRER, ENRIQUE
218. OLARIA BAYO, MARIBEL
219. OLIVAS LILAO, MARÍA PILAR
220. OLLÉS COMPÉS, VÍCTOR MANUEL
221. ORÓN CANTARERO, ADORACIÓN
222. ORTÍZ CORRALES, MARÍA
223. OSPINA PLAZA, NATALIA
224. PALACIOS PIQUERAS, CARLA
225. PALOMAR GÓMEZ, SUSANA
226. PASCUAL GARCÍA, DOMINGO
227. PASCUAL SÁNCHEZ, MARÍA
228. PASTOR AULA, ALEJANDRO
229. PASTOR SANZ, LIDIA
230. PELLICER LÓPEZ, CLARA

231. PERAL GÓMEZ, MARÍA CONCEPCIÓN
232. PEREIRA BERBECKA, VANESSA
233. PÉREZ ARQUED, DAVID
234. PÉREZ CABELLOS, RAÚL
235. PÉREZ COSTA, NOEL
236. PÉREZ GARCÍA, PEDRO
237. PÉREZ MARTÍN, RAQUEL
238. PÉREZ VICENTE, CRISTINA
239. PERIBÁÑEZ MAICAS, MARÍA ÁNGELES
240. PETRUTA TANASE, IOANA
241. PIRIS CORTÉS, MARÍA ÁNGELES
242. PLUMED POLO, PABLO
243. POBO SAURA, LAURA
244. POLO GALVE, FERNANDO
245. POMAR SANCRISTÓBAL, ALEJANDRA
246. PONS LOZANO, M^a JOSÉ
247. PUNTER PLACENCIA, LUISA
248. QUIRÓS PÉREZ, RAQUEL
249. RAMÍREZ MARTÍNEZ, LORENA
250. RAMOS JÚDEZ, ÁNGEL MARCOS
251. RAMOS MOYANO, CRISTINA
252. REDOLAR CATALÁN, SARA
253. REDÓN CATALÁN, ANA ISABEL
254. REGADERA GARCÍA, JAVIER
255. REMÓN ESTEBAN, MARÍA ROSA
256. REYES ALTARRIBA, PATRICIA YOLANDA
257. RODRÍGUEZ BARRIOCANAL, PATRICIA
258. RODRÍGUEZ CUADROS, LUCÍA
259. RODRÍGUEZ GARCÍA, CRISTINA
260. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ-BRAVO, ANTONIA
261. RODRÍGUEZ PAVÓN, MARÍA IDOYA
262. RODRÍGUEZ TORRES, ROCÍO
263. ROLDÁN BARREDA, NOELIA
264. ROMERO GÓRRIZ, CARMEN ADELAIDA
265. ROMERO LAHUERTA, REYES
266. ROS ÁVILA, JENNIFER
267. ROS GÓMEZ, BEATRIZ
268. ROYO GARCÍA, SILVIA
269. ROYO LAMBEA, LAURA
270. ROYO LÓPEZ, JAVIER
271. RUBIO FERNÁNDEZ, JUAN ANDRÉS
272. RUBIO LATORRE, CARLOS
273. RUEDA LANGA, ANA
274. RUIZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ
275. RUIZ PÉREZ, NURIA
276. SABALZA MONTAÑES, CARLOS
277. SABIO DOMINGO, EVA MARÍA
278. SÁEZ FUERTES, OLGA BELÉN
279. SALDAÑA GIMENO, DIEGO
280. SALVADOR CASTELLOTE, DANIEL
281. SAN JOSÉ MALO, MARÍA PILAR
282. SÁNCHEZ GÓMEZ, BEATRIZ
283. SÁNCHEZ GÓMEZ, CARLA
284. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a ISABEL
285. SÁNCHEZ HERRANDO, CRISTINA
286. SÁNCHEZ JARQUE, ALBA
287. SÁNCHEZ MARTÍN, CRISTINA
288. SÁNCHEZ MELGAR, REBECA
289. SÁNCHEZ MONZÓN, ÁNGEL MIGUEL
290. SÁNCHEZ PÉREZ, LUIS

291. SANDOVAL ROJAS, CLAUDIA GABRIELA
292. SANJUÁN GÓMEZ, CRISTINA
293. SANTAFÉ PERALTA, GONZALO
294. SANZ LEREU, CARMEN
295. SAZ MARTÍN, ANTONIO
296. SEDER AZNAR, RAQUEL
297. SERBAN, DANIEL
298. SERRANO ESCORIHUELA, VANESA
299. SILVESTRE ADIVINACIÓN, MARÍA
300. SOLA GÓMEZ, MARÍA TERESA
301. SOLANAS GOTOR, SARA
302. SOLER LANZUELA, MANUELA
303. SOLER VICENTE, JORGE
304. SOLER VICENTE, RAQUEL
305. SOLSONA DOMENECH, ISABEL
306. SORIANO MUÑOZ, SILVIA
307. SORIANO NAVARRETE, DIEGO
308. SORIANO SORIANO, ESTER
309. TARÍN ADIVINACIÓN, ANA
310. TARTAJ SALVADOR, LUIS
311. TEJERINA ÁLVAREZ, MARÍA
312. TEJERO GÓMEZ, NATALIA
313. TERUEL NIETO, MARÍA MAGDALENA
314. TOLEDO ABRIL, JOSÉ ANTONIO
315. TOLÓN SALVADOR, MARÍA BELÉN
316. TOMÁS ABRIL, YÉSICA
317. TORRES GARCÍA, RICARDO
318. TORRES MUÑOZ, LAURA
319. TORRES MUÑOZ, PATRICIA
320. TORTAJADA FERRER, MARÍA LUISA
321. URMENTE MARCO, CARLOS
322. UROZ HINAREJOS, ALBA
323. VALERO ORTIZ, ISABEL
324. VICENTE ARGENTE, ROSARIO
325. VICENTE DOMINGO, MARTA
326. VICENTE GARITAS, DIEGO
327. VICENTE HERNÁNDEZ, MARÍA PILAR
328. VICENTE REMÓN, M.^a ISABEL
329. VILLALBA MARCO, RAQUEL
330. VILLALBA PERALES, VERÓNICA
331. VILLAMÓN BLESA, ALBA
332. VILLARROYA FERNÁNDEZ, SERGIO
333. VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA
334. VILLARROYA GARCÍA-ARILLA, MARÍA
335. VILLÉN UBÉ, SONIA
336. YAGO GARCÍA, MARÍA DE LA CINTA
337. YUS SANZ, MILAGROS PILAR
338. ZAFRA LÓPEZ, ALBERTO
339. ZANÓN LERMA, VICENTE
340. ZAURÍN JUAN, ANDREA
341. ABAD LUQUE, LUCÍA ELENA
342. ABAD POLO, MIGUEL ÁNGEL
343. ABAD RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ
344. ACIRÓN POMAR, JOSÉ MANUEL
345. ADOBES SORIANO, SANDRA
346. AGUIRRE PÉREZ, DELIA
347. AÍNSA RÍOS, JESÚS
348. ALAMÁN VILLARROYA, MARÍA JOSÉ
349. ALBERO MARZO, TANIA
350. ALCALÁ GARCÍA, MARÍA PILAR

351. ALEGRE GÓMEZ, MARÍA TERESA
 352. ALEGRE RODRÍGUEZ, ANA CRISTINA
 353. ALEGRETE DE LA CRUZ, RAQUEL
 354. ALMARAZ POLO, ANA ISABEL
 355. ALONSO SÁEZ, ANA BELÉN
 356. ALONSO SANTALLA, CAROLINA
 357. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, ANA
 358. AMPUERO CANELLAS, PATRICIA
 359. ANDRÉS MARTÍN, ROCÍO
 360. AÑÓN LÓPEZ, RICARDO
 361. APARICIO GARCÍA, ANA BELÉN
 362. APARICIO SAINZ DE VARANDA, MARÍA ISABEL
 363. ARAUZ GONZALVO, MARÍA ÁNGELES
 364. ARCUSA SOLSONA, ESTHER
 365. ARGUDO GIMÉNEZ, ANA
 366. ARIAS ANTÚNEZ, JOSÉ CARLOS
 367. ARIÑO BUESO, ANA BELÉN
 368. ARIÑO BUESO, MARINA
 369. ARMUNIA CATALÁN, MARTA
 370. ASENSIO MARTÍN GLORIA
 371. ASENSIO ROCHE, ALEJANDRO
 372. ASO ROCA, JORGE
 373. ASPAS GRACIA, MARÍA ELISA
 374. ASPAS OBENSA, MÓNICA
 375. AUDERA LOSHUERTOS, JARA ELENA
 376. AYETE ANDREU, MARÍA DEL ROCÍO
 377. AZNAR FERRER, FRANCISCO JOSÉ
- ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. BES TOMÁS, JAIME. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.
 2. CASANOVA VILAJUANA, BEGOÑA. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.
 3. GARGALLO BAYO, MERCEDES. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.
 4. JORGE GARCÍA, PATRICIA. Motivo de la exclusión: No haber aportado justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen.
 5. LÓPEZ PÉREZ, RAQUEL. Motivo de la exclusión: Presentar la instancia fuera del plazo establecido al efecto.
- Teruel.

Núm. 2021-2241

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el seno del expediente administrativo n.º 1.996/2020, instruido en relación con el concurso-oposición en turno libre convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de cinco plazas de peón especializado en el Servicio de Limpieza Viaria, se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia Decreto n.º 1.830/2021, de fecha 16 de junio, resolviendo lo siguiente:

“Primero.- Modificar el Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 1481/2021, de fecha 24 de mayo, por lo que se refiere única y exclusivamente a la composición del Tribunal Calificador, quedando redactado su dispositivo Cuarto de la siguiente forma:

“Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a Esperanza Colmenero Monleón, Ingeniera Técnica de Medio Ambiente, como suplente.

VOCALES:

D. Antonio Torner Bellido, como titular, y D. Francisco Navarro Escriche, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

D. Rafael Conejos Baselga, como titular, y, como suplente, D. Antonio Miguel Valero, personal laboral fijo del Servicio de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Teruel.

D^a Carmen Martínez Lozano, como titular, y D^a Silvia Sánchez Fernández, como suplente, funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

D^a Montserrat Acero Carrero, que actuará como Secretaria del Tribunal, como titular, y D. Antonio Marco Villanueva, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.”

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.”

Teruel, 16 de junio de 2021.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Fdo. Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 2021-2304

CALANDA

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Obras, Infraestructuras, Industria y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PGOU - AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL FUENSALADA, que afecta al Polígono Industrial "La Fuensalada" en concreto al área de Protección del Entorno Industrial dentro del suelo no urbanizable genérico de 270.045,46 m², consistente en la reclasificación de una superficie de 164.627,47 m² de suelo urbanizable genérico a suelo urbanizable delimitado de uso industrial, con el objeto de ampliar el polígono industrial "La Fuensalada" dada la necesidad de aumentar el suelo industrial para grandes empresas, incorporando las previsiones recogidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el órgano ambiental, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

TERCERO. Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón y en el Periódico La Comarca.».

Núm. 2021-2286

CALANDA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calanda celebrado el día 11 de junio de 2021 por la que se aprueba inicialmente expediente de cambio de denominación de una vía pública.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de denominación de la siguiente vía pública:

Plaza D. Ramón Navarro Valles (Jotero)

Se convoca, por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://calanda.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Calanda.- El Alcalde; D. José Alberto Herrero Bono

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de denominación del espacio público descrito en los antecedentes como Plaza D. Ramón Navarro Valles (Jotero) debido a que entregado por completo a su afición y pasión: la Jota ha paseado con orgullo el nombre de su pueblo: Calanda por muchos lugares dentro y fuera de nuestro país, mereciendo que su pueblo también lo reconozca y que forme parte de nuestra historia, denominando con su nombre, una pequeña parte de su ciudad natal.

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días naturales, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://calanda.sedelectronica.es> y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.).»

Núm. 2021-2236

GEA DE ALBARRACÍN

D. Santiago Rodríguez Gracia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gea de Albarracín, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gea de Albarracín, a 15 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Santiago Rodríguez Gracia.

Núm. 2021-2242

MANZANERA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 5 de Abril de 2021 aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de aprovechamiento pastos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

«ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autonomía de las Entidades Locales se manifiesta, entre otros aspectos, en la disposición de un patrimonio propio, constituido por el conjunto de sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y el título de su adquisición o aquel en virtud del cual les hayan sido atribuidos.

De entre este conjunto de bienes, las Entidades Locales disponen de montes, entendidos estos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón aprobado por Decreto legislativo 1/2017, de 20 de junio, como los terrenos sobre los que vegetan, de forma espontánea o mediante siembra o

plantación, especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas que cumplan o puedan cumplir funciones protectoras, ambientales, económicas, culturales, recreativas o paisajísticas.

Estos montes y sus recursos, renovables o no, pueden ser objeto de explotación por parte de los particulares, es decir, de aprovechamiento.

Con la finalidad de llevar a cabo la regulación del aprovechamiento de pastos en los montes del municipio, se ha procedido a elaboración de la presente Ordenanza.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

TITULO I Objeto, Ámbito y Destinatario

Artículo 1.- Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del aprovechamiento de pastos de los montes públicos de titularidad municipal.

Artículo 2.- Constituye el ámbito de esta Ordenanza el aprovechamiento de pastos para ganado ovino, caprino y bovino

Artículo 3.- Tendrán derecho al aprovechamiento de pastos los vecinos del municipio de Manzanera que residan habitualmente en el municipio y que tengan la condición de ganaderos

Artículo 4.- Los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Estar empadronados en el término municipal de Manzanera o que su domicilio social esté situado en Manzanera al igual que sus principales instalaciones.

b. Ser titulares de una explotación ganadera de ganado ovino, caprino o bovino.

TITULO II. Procedimiento de concesión del aprovechamiento

Artículo 5.- El aprovechamiento de pastos se concederá a instancia del solicitante. En la solicitud se hará constar:

a. Nombre y apellidos, profesión y domicilio del solicitante.

b. Circunstancias por las que solicita el aprovechamiento de pastos.

c. Número e identificación de las cabezas de ganado que accederán a los pastos, acreditándose mediante copia de la cartilla ganadera, teniéndose en cuenta el número de cabezas de ganado a fecha 1 de enero del año en cuestión.

d. Compromiso de aceptar la Ordenanza en todos sus términos. No será admitida ninguna instancia que no reúna los requisitos anteriormente citados. Advertida por el Ayuntamiento la falta de cualquiera de aquellos requisitos, lo comunicará al solicitante para que en el plazo de 10 días los subsane con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará la solicitud sin más trámite. Las solicitudes se deberán presentar en el Ayuntamiento dentro del plazo del mes de febrero de cada año.

Artículo 6- La adjudicación se realizará mediante Resolución de Alcaldía, cuya autorización tendrá validez por el período de un año.

TITULO III. Obligaciones del beneficiario y condiciones del aprovechamiento

Artículo 8.- Son obligaciones del beneficiario:

a. No utilización de los pastos para fines distintos de los autorizados.

b. Tener la cartilla ganadera en vigor

c. Pagar el canon que establezca el Ayuntamiento para cada ejercicio y cualquier otro que el Ayuntamiento imponga.

d. No efectuar cierres interiores o división en lotes mediante colocación de alambradas en el interior de las parcelas.

e. Respetar las fuentes del municipio

Artículo 9- La autorización concedida por el Ayuntamiento para el aprovechamiento de pastos es intransferible.

Artículo 10.- El aprovechamiento se extinguirá por la renuncia expresa del interesado o resolución por parte del Ayuntamiento, en los siguientes casos:

a. No abono del canon u otras tasas impuestas en esta Ordenanza.

b. Pérdida de vecindad o de residencia impuestas en esta Ordenanza.

c. Renuncia del beneficiario.

d. Uso de los pastos para usos distintos del autorizado.

e. Transferencia, por cualquier título, del derecho de uso del pastizal.

f. Utilización de los terrenos objeto de pastizal para otros usos, por razón de interés público, o para la ejecución de obras o trabajos derivados de proyectos aprobados por el Ayuntamiento.

La resolución de las concesiones para aprovechamiento por las causas establecidas anteriormente requerirá, en todo caso, la instrucción del oportuno Expediente Administrativo, con audiencia del interesado, y ajustándose en su tramitación a las prescripciones establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Pública.

Artículo 11.- El Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento las inspecciones que crea convenientes.

TITULO IV. Régimen económico del aprovechamiento

Artículo 12.- Se establece un canon por el aprovechamiento de pastos de conformidad al siguiente detalle:

- 11 euros por cada cabeza de ganado vacuno
- 1,10euros por cada cabeza de ganado ovino o caprino

Artículo 13.- Los beneficiarios de los aprovechamientos por pastos vienen obligados a satisfacer al Ayuntamiento el importe del canon que figurará en el padrón correspondiente.

TITULO V. Régimen Sancionador

Artículo 14.-El ejercicio de la potestad sancionadora se ejercerá de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas

Disposición Final. La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, plazo en el que la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. 2021-2261

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE GUÍAS DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Con esta fecha se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en concurso para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Guías de Turismo del Ayuntamiento de Alcañiz con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en la categoría de Guías de Turismo mediante concurso-oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria,

HE RESUELTO:

“1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo a plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que sean subsanables y que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma, transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

ADMITIDOS:

1.ABADIA ECHEVARRIA, ALEJANDRA
2.- CORRES GIMENO, SILVIA
3.-ESTEVAN VILLAR, MARIA ELISA
4.- GONZÁLEZ LERMA, MARIA AMPARO
5.-ROMERO SOSTRES, DIEGO

EXCLUIDOS:

1.- FERRANDO GINER, RAQUEL
2.- GARDE VIRUETE, AMAYA
3.- GÓMEZ CENTELLES, CARMEN
4.- ROYO GINES, ESTHER
10.- THOMSON GRACIA, MONTSERRAT

Causa de las exclusiones: No haber formalizado la instancia en el modelo que figura como Anexo de las Bases y no haber indicado idioma para examen.

2.- Publicar la presente Resolución en el BOPTE, página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediendo plazo de cinco días hábiles para subsanación de los defectos apreciados en la solicitud.

Alcañiz, a dieciséis de junio mil veintiuno.- El Secretario General.

Núm. 2021-2258

TORRIJO DEL CAMPO

RICARDO PLUMED MALO, ALCALDE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de Torrijo del Campo.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrijodelcampo.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.